



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Resolución Gerencial Regional

Nº 047 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 048-2021-GRA/GRTC.OA. emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre la solicitud de designación del órgano a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública, para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la GRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43.1º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, de igual manera en el Artículo 43.2 se establece "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento";

Que, el Artículo 44.1 establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y el Artículo 44.5 establece "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, atendiendo la modalidad del presente procedimiento de selección, la entidad considera necesario la conformación de un comité de selección que se encargara de llevar a cabo el procedimiento de selección por licitación pública, para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la GRTC, por el valor estimado incluido IGV de S/ 560,728.40 Sotés, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, atendiendo la propuesta de los integrantes de dicho comité contenida en el Informe Nº 048-2021-GRA/GRTC.OA y el proveído del despacho gerencial de fecha 21 de abril del 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR;

VERIFICADO
ESTRUCTURA
04384

VERIFICADO<br



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Resolución Gerencial Regional

Nº 047-2021-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al comité de selección que se encargará del procedimiento de selección para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la GRTC, el que estará integrado por los siguientes miembros.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Lic. Mónica Benites Cuba (Presidente) <i>Mónica</i>	Eco. Hugo José Herrera Quispe (Presidente)
Ing. Walter Yamir Valdivia Lazo (Primer miembro) <i>Walter</i>	Sra. Domitila Gutiérrez Guillen (Primer miembro) <i>Domitila</i>
Bach. Anderson Perci Valencia Carpio (Segundo miembro) <i>Anderson</i>	Ing. Miguel Aranzamendi Álvarez (Segundo miembro) <i>Miguel</i>

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

26 ABR 2021

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sota
Gerente Regional De Transportes
Y Comunicaciones



www.regionarequipa.gob.pe

Av. Guardia Civil N° 702 Paucarpata Arequipa
Teléfono 054-461813